

Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 1 de 26

### **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 015-14**

Primera al Informe de Riesgo N° 021-13 Emitido el 24 de Junio de 2013

Fecha: 10 de noviembre de 2014

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona Urbana			Zona Rural	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna o UPZ	Barrio	Corregimiento	Vereda
	Bogotá D.C					

### RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

	IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
,	Informe de Riesgo N°021-13	2 de Julio de 2013	No declara la Alerta Temprana

### **ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO**

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, emitió el 24 de Junio de 2013, el Informe de Riesgo 021-13 mediante el cual se advirtieron los riesgos para los defensores y defensoras de derechos humanos en la ciudad de Bogotá (Distrito Capital). La dinámica descrita por los hechos de violencia, citados en el informe referido, permitió inferir un eventual debilitamiento de las organizaciones sociales, en razón a la intimidación de los actores armados ilegales que buscan amedrentar y someter a los defensores de derechos humanos, así como a los investigadores sociales, periodistas y servidores públicos, para que renuncien a las tareas de promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

El SAT identificó y priorizó el escenario de riesgo de los defensores y defensoras de derechos humanos conforme a la probabilidad de amenazas y violaciones a los derechos fundamentales de la población civil, promoviendo ante las autoridades responsables del nivel nacional y distrital civiles y de Fuerza Pública, la adopción de medidas de carácter urgente enfocadas a la disuasión y control del riesgo, medidas de prevención, protección y atención humanitaria.

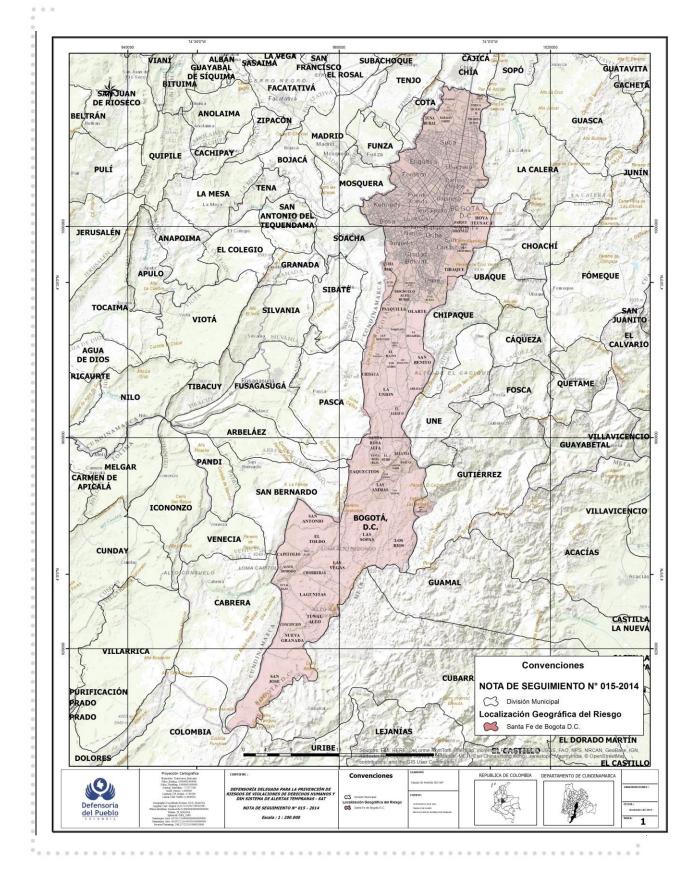
El 22 de Julio de 2014, la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), informó al SAT que en sesión realizada el 02 de Julio de 2013, se analizó la información contenida en el Informe de Riesgo 021-13 y con el "propósito de prevenir violaciones al derecho a la vida, libertad, integridad y seguridad



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 26





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 26

personal e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en la ciudad de Bogotá, el señor Ministro del Interior adoptó la determinación de recomendar a las instituciones la adopción de medidas, solicitando a todas las entidades concernidas allegar a la CIAT un informe de las actividades desarrolladas.

En el proceso de evaluación de la información, la CIAT conforme a sus competencias, se abstuvo de recomendar al señor Ministro del Interior la declaratoria de "Alerta Temprana", entre otras razones, por las apreciaciones expuestas por los funcionarios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quienes manifestaron que en Bogotá no hay presencia de grupos armados ilegales que participan en el conflicto armado.

### Actualización del escenario de riesgo

La situación de riesgo de violaciones a los derechos humanos (DDHH) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) en la ciudad de Bogotá persiste en razón a las continuas amenazas proferidas por presuntos grupos armados post desmovilización de las AUC, autodenominados Águilas Negras- Bloque Capital- AUC, Rastrojos Comandos Urbanos y de miembros de las guerrillas de las FARC-EP y del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Por su parte, las FARC, utiliza el territorio para el fortalecimiento de las finanzas mediante la extorsión. Algunas autoridades aluden que el Frente 53 de las FARC, vía telefónica, panfleto o por amenaza directa, intimidan a los pobladores con el objeto de que cumplan con las exigencias económicas. De acuerdo a las informaciones difundidas por la Fuerza Pública, las FARC con fines extorsivos, han realizado ataques con explosivos a bienes civiles.

En lo que concierne al ELN, la actividad de esta agrupación armada ilegal se circunscribe a la utilización de armas ciegas, entendidas estas como aquellas que no pueden, con certeza razonable, ser dirigidas solamente contra un objetivo militar. El uso de estas armas, por medio de la activación de artefactos explosivos improvisados, bajo esas circunstancias, es indiscriminado y se constituye en una infracción al derecho internacional humanitario.

La detonación de un artefacto explosivo por parte del ELN en la calle 64 con 9 en el costado sur al lado del CAI del parque de Lourdes, Localidad de Chapinero, el pasado 20 de junio, con serias afectaciones a la población civil y sus bienes, evidencia el riesgo para los ciudadanos y ciudadanas ante la inobservancia por parte de esta agrupación armada ilegal de los principios básicos del derecho internacional humanitario como son el principio de proporcionalidad y distinción.

Igualmente, los hechos simultáneos del 01 de Julio de 2014, con ocurrencia en el Parque Santander, en el Parque La Mariposa, y en la carrera séptima con calle 18, en los cuales se utilizaron artefactos explosivos con el fin de promover propaganda alusiva al ELN, más allá cumplir "supuestos fines propagandísticos", generaron dentro del imaginario colectivo ciudadano un ambiente de zozobra miedo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTÁ, oficio No.S-2014-111916/MEBOG-COMAN-29, radicado Defensoría del Pueblo 71019.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 26

y terror que pudo tener consecuencias fatales para la vida e integridad personal de los habitantes de la ciudad.

Estos actos violentos, lejos de alcanzar sus propósitos, suelen constituir ataques contra las personas, con importantes repercusiones emocionales. Diferentes estudios² realizados en afectados por actos terroristas señalan la presencia en las víctimas de trastornos de grave repercusión clínica entre los que cabe destacar el trastorno por estrés postraumático. Es evidente que en este tipo de situaciones las autoridades por lo general prestan atención a las lesiones físicas de las víctimas, siendo muy débil el seguimiento al daño psicológico, que no se circunscribe únicamente a las víctimas directas del suceso violento, sino que también lo sufren todos aquellos que se ven afectados indirectamente.

Los hechos de violencia cometidos en Bogotá por los actores armados ilegales constituyen serias amenazas contra los bienes jurídicos protegidos como la vida, la libertad e integridad personal que requieren toda la atención de las autoridades públicas civiles y militares para su neutralización.

De otra parte, luego de la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se reconfiguraron estructuras armadas para dar continuidad al proyecto paramilitar. Al respecto, la Fiscalía General de la Nación ha indicado que: "[l]as organizaciones criminales, surgidas después de la desmovilización de las AUC, se crearon como una nueva forma de paramilitarismo, considerada como la tercera generación de los grupos paramilitares en Colombia y cuyo propósito inicial era la conservación del dominio territorial que había sido dejado por los frentes de las AUC".3

El territorio del Distrito Capital no ha sido ajeno a la presencia de estructuras ligadas de diversas maneras a grupos provenientes de las AUC. Los barrios periféricos y algunos sectores de la población han sido afectados por una especie de "autoridad privada" que utiliza a manera de "fusible" pequeñas agrupaciones de delincuencia organizada con presencia local para garantizar su sostenimiento económico y afianzar su proyecto de control del territorio y de la población:

La imposición de restricciones para circular en barrios periféricos de la ciudad, la extorsión, el cobro de vacunas a los comerciantes locales, empresarios de transporte urbano, la venta y alquiler de armamento, la venta directa de drogas en pequeñas dosis ("narcomenudeo"), las amenazas sistemáticas contra los defensores y defensoras de derechos humanos, son algunas de las acciones que solo pueden ser ejecutadas por organizaciones criminales que se caracterizan por su movilidad y conocimiento del territorio. Sin embargo, estas estructuras son utilizadas mientras son funcionales a los objetivos estratégicos del grupo armado ilegal<sup>4</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> EL DAÑO PSICOLÓGICO EN LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. Dr. Juan Jesús Muñoz García. Hospital Psiquiátrico San Juan de Dios de Ciempozuelos de Madrid, Dra. Encarnación Navas Collado Instituto Psiquiátrico José Germain de Leganés de Madrid. Psicopatología Clínica, Legal y Forense, Vol. 7, 2007, pp.147-160.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia OEA/Ser.L/V/II.Doc. 49/1331 diciembre 2013 Original: español. Página 51 numeral 63.

<sup>4&</sup>quot;Los Chuquines" fue un grupo criminal dedicado a la apropiación y venta ilegal de lotes quienes a la llegada del Frente Capital contaban con un aparato sicarial que le permitía intimidar y/o asesinar con gran impunidad. De acuerdo con la información recolectada, en un primer momento los paramilitares se asocian con ellos pero, una vez logran consolidar su poder en las Juntas de Acción Comunal, entran a disputarles el mercado de tierras



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 5 de 26

Los nexos y alianzas con "combos", "parches", "bandas" e incluso con pandillas, les permite a los grupos armados ilegales, en esta fase del conflicto armado, seguir influyendo en las comunidades, deshacerse de adversarios políticos y sociales y continuar con la apropiación de bienes y recursos mediante la utilización de unidades sicariales y redes de inteligencia. Los grupos provenientes del paramilitarismo al actuar a través de pequeñas estructuras armadas locales, mantienen su capacidad desestabilizadora sin tener que asumir los costos políticos y judiciales de sus actividades. Con esta estrategia, pretenden no ser vistos como un solo cuerpo o estructura, generando igualmente la idea o percepción de que sus crímenes son el resultado de la actividad de múltiples actores dedicados al "mercado de la criminalidad", llamados "estructuras criminales", "sindicatos de seguridad" o "servicios informales de protección y vigilancia"-aislados entre si-, que nada tienen que ver con el ejercicio de la violencia política o la conducción de hostilidades en el marco del conflicto armado interno.

La administración de la violencia por parte de estas agrupaciones para generar miedo y terror es calculada. En ciertas coyunturas<sup>5</sup>, estas estructuras armadas ilegales que actúan clandestinamente, que se autodenominan Águilas Negras- Bloque Capital- AUC, Rastrojos Comandos Urbanos, recurren a la violencia selectiva para cumplir una función reguladora de la vida social, económica y política de la población.

Las amenazas no obstante ser selectivas, hacen parte de un modelo de control con efectos sobre toda la comunidad y que tiene como propósito la impunidad de las graves violaciones a los derechos humanos por la falta de denuncia de estos crímenes a partir del señalamiento, la eliminación física de los opositores y cualquier proceso organizativo que se contraponga a sus intereses. No en vano según el Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, "en diciembre, se habían confirmado 39 asesinatos de defensores de los derechos humanos, de los que 3 eran mujeres. Entre las víctimas había reclamantes de tierras, dirigentes de comunidades rurales, autoridades indígenas y militantes contraproyectos de minería e industria a gran escala. Aproximadamente 36 de esos defensores y defensoras vivían o trabajaban en zonas rurales. Doce recibieron amenazas de muerte antes de ser asesinados y al menos 22 parecen haber sido asesinados sin amenazas previas. La información disponible indica que 2 de los asesinados disfrutaban de medidas de protección del Estado. Una tercera víctima, un maestro, estaba a la espera de que el Ministerio de Educación le asignara un nuevo destino como medida de protección. Otras 5 víctimas estaban asociadas con organizaciones que ya habían solicitado medidas colectivas de protección.

e imponen su capacidad militar para someterlos; luego de este distanciamiento, comienzan a registrarse amenazas en su contra por parte del Frente Capital, particularmente en los barrios Los Robles, el Oasis, La Isla y Caracolí, situación que llega a su punto máximo al presentarse un fuerte enfrentamiento que culminó con el lanzamiento de dos granadas de fragmentación en una vivienda de su propiedad en el barrio El Oasis. Días después, los integrantes de esta banda empezaron a ser asesinados. En: <a href="http://www.semana.com/imprimir/96079">http://www.semana.com/imprimir/96079</a>.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> León Valencia y siete ONG reciben amenazas de "los Rastrojos" Redacción elcolombiano.com | Medellín | Publicado el 23 de septiembre de 2014. También figuran en la lista el director de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado (Codhes), **Marco Romero**; el presidente de la Confederación General del Trabajo (CGT), **Julio Roberto Gómez**, y el director de la Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz), **Luis Emil Sanabria**, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Consejo de Derechos Humanos 25º período de sesiones. Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre situación de los derechos humanos en Colombia. Enero de 2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 6 de 26

En este contexto, luego de la emisión del Informe de riesgo 021-13, se han registrado amenazas y hostigamientos contra defensores de derechos humanos<sup>7</sup>, por parte de presuntos grupos armados ilegales posdesmovilizacion de las AUC en el Distrito Capital. Las modalidades de intimidación de estas agrupaciones armadas es variado como son múltiples las personas y entidades objeto de los ataques: El Secretario de Gobierno del Distrito, le solicitó al Gobierno Nacional celeridad en las investigaciones sobre las amenazas e intimidaciones en contra del Canal Capital<sup>8</sup>. La Fundación para la Libertad de Prensa –FLIP- y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos –ASFADDES- manifestaron su preocupación por la entrada ilegal al domicilio de un comunicador y el posterior ataque a sus equipos que contenían información periodística. El hecho ocurrió el pasado 22 de agosto de 2014<sup>9</sup>. El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) el lunes 08 de septiembre denunció las amenazas vía correo electrónico a 91 personas que actúan como defensores de la paz y los derechos humanos en Colombia<sup>10</sup>.

### Conductas que vulneran los derechos humanos de la población civil

Un informe de la Federación Nacional de Personeros, presentado en abril de 2013, indicó que los grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de las AUC ocupan los primeros lugares de actores responsables de hechos victimizantes contra la población civil. Así, en tres de cada diez denuncias recibidas en las personerías municipales, los presuntos responsables de las vulneraciones a los derechos humanos son grupos armados ilegales surgidos después de la desmovilización de las AUC<sup>11</sup>.

### 1. Amenazas

Pueblo

Señala la Unidad Nacional de Protección (UNP), en respuesta al oficio número 402501-0787/14 del mes de junio de 2014, que desde el año 2012 al mes de julio de 2014 en la ciudad de Bogotá se han realizado un total de 2039 estudios de nivel de riesgo que se discriminan de la siguiente manera: 5 nivel extremo, 771 nivel extraordinario, 1263 nivel ordinario y 413 devoluciones. Asimismo señalan haber realizado 33 estudios de seguridad a instalaciones<sup>12</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Según la CIDH, entre los grupos de defensores que han venido siendo más afectados se encuentran los que trabajan por la justicia, la verdad, la reparación y la restitución de tierras, los dirigentes indígenas y campesinos, los defensores ambientalistas, los dirigentes sindicales o afiliados a organizaciones sindicales, los defensores de las personas LGBTI, así como las organizaciones y los periodistas que denuncian violaciones a los derechos humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/13 31 diciembre 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> <a href="http://www.bogota.gov.co/article/distrito-pide-celeridad-en-investigaciones-de-amenazas-en-contra-de-canal-capital">http://www.bogota.gov.co/article/distrito-pide-celeridad-en-investigaciones-de-amenazas-en-contra-de-canal-capital</a>. Consultada el 16 de Octubre de 2014.

<sup>9</sup>http://flip.org.co/es/content/desconocidos-incendian-computadores-en-domicilio-de-periodistaenbogot%C3%A1. Consultada el 16/10/2014.

¹ºDenuncian amenazas de muerte a 91 defensores de paz y DD.HH. en el país El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado señaló que entre los amenazados están miembros del primer grupo de víctimas que asistió a La Habana. http://www.elespectador.com/noticias/nacional/denuncian-amenazas-de-muerte-91-defensores-de-paz-y-ddh-articulo-515516

<sup>11</sup> http://www.semana.com/nacion/articulo/las-violentas-cifras-bacrim/340170-3. Citado en el Informe Verdad, justicia y reparación. CIDH. op cit. Página 56.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION.OFI14-00017593, Julio 07 de 2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 26

Si se toma el total de las cifras ofrecidas por la UNP en cuanto a la calificación de los estudios de nivel de riesgo llevados a cabo, y analizando las mismas a la luz de la población objeto 13 del Informe de Riesgo 021-13, se puede observar que durante el año 2013 y hasta el mes de julio del 2014, se han presentado en el Distrito Capital un total de 1399 de solicitudes de estudios de nivel de riesgo en favor de distintos tipos de liderazgo social político o comunitario que se encuadran dentro de la categoría de defensores de derechos humanos, de los cuales 464 han sido calificadas con el nivel de riesgo extraordinario, 717 han sido calificadas como de nivel de riesgo ordinario, y 218 han sido devueltas.

De acuerdo con las cifras de la UNP, durante el año 2012 existió una media de solicitudes de estudios de nivel de riesgo de 34.16 por mes, para terminar el año con un total de 410. Para el año 2013 esta cifra se aumentó a una media mensual de 57.41 en el número de peticiones individuales para terminar el año con un total de 689 estudios de nivel de riesgo, mientras que para el año 2014 se puede identificar una tendencia que marca un promedio de 50 solicitudes al mes para terminar con una proyección a final del año 2014 de 600 de estudio de nivel de riesgo.

En términos de la Sentencia T-339 de 2010 de la Corte Constitucional, para exigir la protección del derecho a la seguridad personal, el actor debe probar, al menos sumariamente, los hechos que demuestran o permiten deducir que se encuentra expuesto a una amenaza. En esta medida, debe acreditar: a) la naturaleza e intensidad de la amenaza respecto de la cual se pide protección, y; b) que se encuentre en una situación de vulnerabilidad o especial exposición a la materialización del inicio del daño consumado. Los datos suministrados por la UNP, a la luz de lo expuesto por la Corte, deben ser un factor determinante al momento de la evaluación de la presente nota, pues una muestra de 461 defensores y defensoras de derechos humanos con riesgo extraordinario en la ciudad de Bogotá y en un periodo de dos años, se constituye en una muestra significativa que expresa la condición de especial vulnerabilidad y exposición de esta población.

Por otra parte, la Dirección de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, desde enero a julio de 2014, recibió 29 quejas relacionadas con amenazas ocurridas en la ciudad de Bogotá por diferentes actores armados ilegales, siendo la distribución de las mismas como se muestra a continuación:

Actor generador de la Amenaza	Número de Amenazas
Grupo Armado Post desmovilizado de las AUC	19 amenazas
FARC	4 amenazas
No identificado	6 amenazas

Fuente: Defensoría del Pueblo. Datos procesados por el SAT.

<sup>13</sup> Defensores de Derechos Humanos en sentido amplio incluyendo a los líderes sociales y comunitarios, miembros y directivos de sindicatos, líderes universitarios, docentes, líderes de población indígena y afrodescendiente; líderes de procesos de restitución de tierras; abogados y representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, de organizaciones de víctimas, de población desplazada, de organizaciones de mujeres y LGBTI, colectivos de teatro y grupos culturales; investigadores sociales, periodistas; líderes de población desplazada, y servidores públicos que ejercen funciones de protección y defensa de los derechos humanos y periodistas entre otros. Informe de riesgo 021-13 Sistema de Alertas Tempranas, Defensoría del Pueblo.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 26

En la mayoría de los casos las víctimas señalan que las amenazas provenientes de diferentes actores armados son de tal magnitud que en ocasiones se ven obligados a desplazarse forzadamente dentro del territorio distrital o hacia otros departamentos.

A continuación se relacionan algunas de las denuncias que las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos han formulado como forma de visibilizar el nivel de riesgo que tienen frente a la acción violenta que puedan ejercer los grupos armados ilegales:

**3 de febrero de 2014.** Circuló un panfleto amenazante contra los candidatos de la Unión Patriótica al Senado de la República y a la Cámara de Representantes, y a los candidatos presidenciales Aida Abella y Omar Calderón. Señala el comunicado además a otras personalidades de la vida política nacional como Piedad Córdoba, y de la organización Marcha Patriótica como David Flórez, Andrés Gil, Carlos Lozano, Carlos García, Nidia Quintero entre otros, a quienes señalan en su conjunto de ser agitadores de las marchas y paros agrarios que impiden el buen desarrollo de los programas de gobierno.

**5 de febrero de 2014.** Con base en información pública, se tuvo conocimiento de la circulación de un panfleto amenazante contra miembros del Polo Democrático, específicamente, contra el representante lván Cepeda y el candidato Alirio Uribe<sup>14</sup>. Señala el comunicado firmado por los Águilas Negras, que están declarados como objetivo militar y que por tal razón deben abandonar su actividad política o atenderse a las consecuencias.

**Abril de 2014.** Amenazas mediante panfleto contra algunos miembros de la mesa distrital de víctimas en el mes de abril de 2014 a quienes tachan de ser miembros de grupos de guerrilla y contra quienes lanzan la orden de abandonar las actividades en favor de la población desplazada y de la restitución de tierras por ser ellas perturbadoras de las políticas del actual gobierno.

**28 de mayo de 2014.** La comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante Resolución 15 de 2014, decretó medidas cautelares en favor de los integrantes de la Fundación Nidya Erika Bautista con el propósito de proteger su vida e integridad personal. En la Resolución la Comisión estimó que el requisito de gravedad se encuentra cumplido en razón a los hechos alegados sobre presuntas

DICE EL PANFLETO: "(...): Iván Cepeda que se pretende celebre por perseguir y calumniar al mejor presidente de Colombia en todos los tiempos, Álvaro Uribe Vélez, unidos a los terroristas del Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" –CAFARC- que posan de defensores de derechos humanos, ahora con candidato propio el cínico terrorista del M-19 Alirio Uribe Muñoz, quien se hace llamar el "Otro Uribe" para enlodar a nuestro Verdadero líder, (...). Todos los cafarianos y del Movice están advertidos. Que Cepeda recuerde el ajusticiamiento de su padre terrorista, al seguir sus pasos está condenado, que se vaya al exilio con la puta de la Aida Abella, si no que recuerde que si fallamos una vez no fallamos dos veces. También les cobraremos el que están defendiendo al alcalde terrorista Petro y atacando al Sr. Procurador. Colombia es democrática, alcanzaremos la paz sin terroristas, ni comunistas! La cabeza de Petro rodará y con ella jugaremos fútbol. Colombia es democrática, alcanzaremos la paz sin terroristas, ni comunistas".

<sup>14 &</sup>lt;a href="http://www.movimientodevictimas.org/pronunciamientos/comunicados-publicos/item/3694-comunicado-p%C3%BAblico-amenazas-y-hostigamientos-contra-la-up-y-organizaciones-sociales.html:">http://www.movimientodevictimas.org/pronunciamientos/comunicados-publicos/item/3694-comunicado-p%C3%BAblico-amenazas-y-hostigamientos-contra-la-up-y-organizaciones-sociales.html:</a>



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 26

amenazas, intimidaciones y seguimientos en contra de miembros de la Fundación. La CIDH estimó que los derechos a la vida e integridad personal se encuentran en situación de riesgo. 15

**9 de septiembre de 2014:** 91 defensores de la paz y los derechos humanos fueron amenazados de muerte a través de un correo electrónico que, en este caso, está firmado por el grupo paramilitar Águilas Negras, según denunciaron varias asociaciones. Pese a que el número de amenazados es el mismo, en la lista recibida el martes hay tres nombres que no aparecen en el mensaje del lunes. En este segundo mensaje, cuyo asunto es "objetivo militar", el grupo paramilitar da quince días a los amenazados para abandonar Colombia y acusa a los activistas de ser "guerrilleros comunistas". Entre las personas amenazadas se encuentra una de las víctimas que participó en el primer grupo que viajó a La Habana en el marco de las audiencias previstas por la Mesa de Conversaciones. <sup>16</sup>

El 10 de septiembre de 2014: A las 8:57 am fue publicado a través de twitter un mensaje en el que se señala lo siguiente: "limpiar a Colombia de guerrilla. @piedadcordoba @IvanCepedaCastr y sus enanos DavidFlorezMP @Ignotolegris @marchapatriota". El movimiento político marcha patriótica denunció los señalamientos y amenazas que han sido proferidos contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y miembros de la Junta Patriótica Nacional de este movimiento político y social.<sup>17</sup>

Estas amenazas dan cuenta de la existencia de un patrón sistemático de violencia orientado a silenciar expresiones ciudadanas diversas conformadas por estudiantes, albañiles, amas de casa, administradores, abogados, ingenieros, políticos, arquitectos, aseadores, asistentes de ambulancias, comerciantes, mujeres, empleados de la justicia, desplazados reclamantes de tierras, desempleados, testigos en procesos judiciales, entre otros 18.

Amenazas contra periodistas: En el ejercicio de su labor, los periodistas, analistas políticos y académicos, se han visto afectados por la acción intimidatoria de los grupos armados ilegales. La actividad que realizan estas personas, es considerada nociva por los grupos armados que ven afectados sus intereses ante las denuncias. En la mayoría de los casos la víctima desarrolla su tarea investigativa o periodística visibilizando la problemática de derechos humanos o presentando información judicial sobre la conducta de determinados factores de poder quienes posteriormente emplean las amenazas para intimidar.

**25 de septiembre de 2013.** Según información pública se conocieron las amenazas contra los politólogos León Valencia, exdirector de la Corporación Nuevo Arco Iris y actual director de la Fundación

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> COMISOIN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Resolución 15/2014. 28 mayo de 2014.

<sup>16</sup> La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena las amenazas de muerte enviadas por correo electrónico ayer a más de 90 defensores y defensoras de derechos humanos, que trabajan por la paz, en Colombia. Con profunda preocupación, la Oficina conoció el panfleto en el cual se amenaza de muerte a las defensoras y defensores de derechos humanos por su trabajo en pro de la paz, y los derechos de las víctimas.

Ver en: <a href="http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2014/comunicados2014.php3?cod=15&cat=94">http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2014/comunicados2014.php3?cod=15&cat=94</a>

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Ver en: http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2014/comunicados2014.php3?cod=19&cat=94

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Casos e intervinientes SPOA por delitos 2006-2013, 04-03-2014. Datos procesados por el SAT, sujetos a variación por depuración de la base de datos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 26

Paz y Reconciliación; a Ariel Ávila, investigador de la misma organización; a Claudia López y al periodista Gonzalo Guillén. Según la denuncia: "La Unidad Nacional de Protección (UNP) advirtió a Claudia López, Gonzalo Guillén, León Valencia y Ariel Ávila que se encontraban en el punto de mira de una Bacrim (grupo paramilitar del departamento de La Guajira noreste). Frente a la amenaza inminente, el 26 de septiembre de 2013 la UNP les otorgó protección: una escolta policiaca y un vehículo blindado<sup>19</sup>.

28 de mayo de 2014. La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) denunció que las amenazas contra el periodista independiente Gonzalo Guillén no sólo continúan sino que han crecido y hay un plan para asesinarlo. La FLIP indicó que el pasado 22 de mayo la policía judicial y la Fiscalía advirtieron a Guillén de un "gigantesco plan para asesinarlo", después de que el periodista y sus escoltas tuvieran que hacer "maniobras evasivas" para zafarse de dos vehículos que lo perseguían. De acuerdo con la FLIP, la Unidad Nacional de Protección (UNP), activó de inmediato un plan de emergencia y amplió el esquema de seguridad de Guillén, quien está amenazado desde hace un año, lo que le ha obligado a abandonar el país al menos en dos ocasiones.

Amenazas contra funcionarios públicos: Los funcionarios públicos del Distrito Capital no han sido ajenos a la intimidación de presuntos grupos armados ilegales que hacen presencia en el territorio distrital. Luego de la emisión en junio de 2013 del Informe de Riesgo 021-13 se han registrado los siguientes casos:

13 de agosto de 2013: Los autodenominados Rastrojos amenazaron mediante un comunicado al Secretario de Gobierno de Bogotá Guillermo Alfonso Jaramillo. Al momento de hacer la verificación de esta información de carácter público, se supo a través de un funcionario del área de seguridad y convivencia de la alcaldía mayor, que el Secretario de Gobierno se dispuso solicitar al ministerio del interior y a la unidad nacional de protección, el mantenimiento y reforzamiento de su esquema de seguridad dadas las recientes amenazas.

Así mismo, se hizo referencia a que el alcalde mayor de Bogotá, Gustavo Petro Urrego, manifestó su apoyo al funcionario y señaló que tanto estas amenazas tienen su origen en el miedo que los criminales sienten ante la presencia del gobierno distrital en zonas como ciudad Bolívar, donde se estableció la sede temporal de despacho del alcalde mayor.<sup>20</sup>

28 de septiembre de 2013: El señor Oscar Javier Molina quien trabajaba desde hace 6 años para la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y pertenecía al equipo de funcionarios que hacen labor social con habitantes de la calle en el sector conocido como el Bronx, fue asesinado la noche del sábado 28 de septiembre por hombres armados que ingresaron a su vivienda

<sup>19</sup> http://www.nocheyniebla.org/files/u1/48/Niebla48.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Petro atribuye a presencia del Distrito en Ciudad Bolívar amenazas de 'Los Rastrojos'.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 26

ubicada en el barrio la Aurora<sup>21</sup> en la localidad de Usme y sin mediar palabra le propinaron tres disparos que acabaron con su vida.

**Segundo semestre del 2013:** Varios docentes de la localidad de Ciudad Bolívar y Bosa se vieron obligados a optar por la anormalidad académica debido a los panfletos que les exigen abandonar la institución educativa donde laboran. Según la versión de algunos afectados se supo que los panfletos les exhortaban a abandonar la institución en un lapso de 24 horas so pena de atentar contra su vida e integridad personal. Para algunos docentes, el origen de los panfletos se desconoce al igual que sus autores y por tal razón exigían a la Secretaria de Educación "condiciones dignas en donde se garantice la integridad física y sicológica<sup>22</sup>".

Se han registrado denuncias de amenazas a los profesores de los colegios El Paraíso, Compartir y Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar; a través de panfletos se amenaza a los educadores para que abandonen los colegios.

**Primer semestre del 2014.** Alrededor de 50 educadores han sido amenazados en Bogotá, según la ADE. Los docentes tienen miedo de evidenciar su actividad sindical. Maestros y maestras realizan su trabajo sindical en silencio o por fuera de la institución para evitar las amenazas<sup>23</sup>.

Según las cifras ofrecidas por la Unidad Nacional de Protección<sup>24</sup>, durante el primer semestre del 2014 esta institución ha recibido 100 solicitudes de protección provenientes de sectores públicos y corporaciones como la rama judicial, el concejo de Bogotá y otras, tal como se discrimina a continuación: Concejales (4), Rama judicial (4), Servidores públicos (58), Jueces (4) para un total de cien (100) solicitudes, de las cuales 69 fueron calificadas con riesgo extraordinario, 27 con riesgo ordinario y 2 fueron devoluciones, evidenciando que para este grupo poblacional existe también un escenario de riesgo originado por la labor que estas personas llevan a cabo en la administración de justicia y sector público.

Amenazas y hostigamientos contra mujeres: Las amenazas y hostigamientos en contra de organizaciones de mujeres por parte de grupos armados ilegales son constantes. Esta población merece especial atención en la medida en que en el ámbito del conflicto armado las mujeres sufren múltiples violaciones a sus derechos. Especial situación de riesgo presenta AFROMUPAZ organización social fundada en el año 2000 cuyo objeto está dirigido a mejorar las condiciones de vida de la población desplazada en la ciudad de Bogotá y a reconstruir el tejido social comunitario afectado por causa de la violencia a partir de los saberes étnicos y ancestrales de la comunidad.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> http://www.nocheyniebla.org/files/u1/48/Niebla48.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Las amenazas contra docentes es un fenómeno en crecimiento en todo el país. Los maestros y maestras están prácticamente solos frente a unos actores de violencia que se quieren tomar las escuelas. Desde hace dos años las amenazas vía telefónica, los correos certificados y el 'boleteo', unas veces firmado por 'los Urabeños' de la localidad, otros anónimos, han hecho que el miedo y la inseguridad ronde en el colegio Compartir El Recuerdo de la localidad de Ciudad Bolívar. Ver en: <a href="http://fecode.edu.co/index.php/comunicados/archivo-de-noticias/343-amenazas-contra-docentes-de-ciudad-bolivar">http://fecode.edu.co/index.php/comunicados/archivo-de-noticias/343-amenazas-contra-docentes-de-ciudad-bolivar</a>.

<sup>23</sup> http://adebogota.org/index.php?searchword=AMENAZAS&ordering=&searchphrase=all&Itemid=98&option=com\_search

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION.OFI14-00017593, Julio 07 de 2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 26

A partir del año 2005 hasta la fecha<sup>25</sup>, sus lideresas y líderes empezaron a ser objeto de persecuciones por medio de seguimientos, amenazas, agresiones físicas, asesinatos y violencia sexual, en razón al trabajo comunitario y de exigibilidad de derechos desarrollado por sus integrantes en la ciudad. La organización fue seleccionada como sujeto de reparación colectiva, por lo cual ha venido trabajando con la Alta Consejería Distrital para las Victimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) y a partir de febrero de 2014, con la Unidad Nacional para la Atención y Reparación de víctimas (UARIV).

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género ha venido acompañando a esta organización social, particularmente a través de la documentación de situaciones de riesgo y el trámite de las correspondientes solicitudes de protección tanto a nivel individual como colectivo ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el trabajo con un grupo de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. En este proceso, la Defensoría del Pueblo, ha documentado 31 casos de violencia sexual, de los cuales 15 corresponden a hechos de violencia sexual ejercidos en Bogotá contra 12 de las lideresas de la Asociación.

3 de febrero de 2014. Con un panfleto atribuido a la banda criminal los Rastrojos comandos urbanos, que circuló en algunas regiones del país y Bogotá, amenazan directamente a los líderes de la Unión Patriótica y de la Marcha Patriótica en todo el país. En el papel se afirma que a estos comandos urbanos, les dieron "la orden perentoria y explícita para neutralizar a los candidatos al Senado y a la Cámara que hoy están en campaña y especialmente por la cabeza de Aída Abello, Omar Calderón, Carlos Lozano y Jaime Caicedo. Según la amenaza, hay recompensa hasta de 50 millones de pesos por "las cabezas" de cada uno.

**Septiembre 10 de 2014**. "Las mujeres de la Ruta Pacífica rechazaron las amenazas de las que ha sido objeto la coordinadora nacional, Marina Gallego y exigieron al Gobierno Nacional (sic)que investigue la procedencia de estas amenazas y realice acciones que con lleven a garantizar la vida y el desarrollo del trabajo en torno a la paz y la terminación del conflicto"<sup>26</sup>.

**15 de septiembre de 2014**. Fueron denunciadas amenazas contra la secretaria general del Partido Verde, Gloria Flórez, hoy Secretaria de Gobierno de Bogotá. Según la información, las amenazas contra la integridad y vida de la Secretaria General Gloria Flórez provienen del grupo Las Águilas Negras, tras conocerse dos mensajes vía e-mail que le hicieron llegar a su correo personal"<sup>27</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>El 25 de marzo de 2010, la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de 14 mujeres en situación de desplazamiento en Colombia, cuya identidad la CIDH mantendrá en reserva porque algunas de ellas han sufrido violencia sexual. En la solicitud de medida cautelar se alega que las 14 mujeres se desempeñan como líderes de la comunidad desplazada en Bogotá, y que como resultado de esas actividades han sido víctimas de violencia sexual, agresiones físicas, amenazas, hostigamientos y una incursión violenta de domicilio. El 6 de mayo de 2010, la CIDH amplió las MC 1-10. De acuerdo a la información enviada por los solicitantes, la persona amenazada es integrante de la Asociación de Mujeres Afro por la Paz y participante en mesas de diálogo con el Gobierno de Colombia respecto al tema de los derechos de la población desplazada. Se alega que en dos ocasiones desde diciembre de 2009, la señora ha sido abordada en coches por personas desconocidas, quienes le habrían amenazado con actos violentos si no deja su trabajo con la Asociación.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>http://media.wix.com/ugd/ff58cd\_a76c7e745e184975b0542f6206acfc9d.pdf . Consultada el 20 de octubre de 2014.

http://www.partidoverde.org.co/SaladePrensa/Noticias/TabId/159/ArtMID/818/ArticleID/3248/Amenazas-contra-nuestra-Secretaria-General-Gloria-Fl243rez-deben-ser-objeto-de-investigaci243n-inmediata.aspx



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 26

**25 de septiembre de 2014**. El Partido Alianza Verde rechazó las amenazas contra Claudia López. Según la información, con gran preocupación y desconcierto recibieron la información de que una de sus líderes y máximas exponentes políticas, fuera declarada objetivo militar por parte del grupo "Los Rastrojos" 28.

En general existe preocupación por la suerte de los defensores de derechos humanos en la ciudad. Al respecto, la Personería Distrital en su informe de gestión de 2013 –segundo semestre- estableció "El delito de amenazas contra los líderes sociales", como uno de los más significativos en la ciudad, incluyendo a voceros de los sindicatos, población LBTI, defensores de derechos humanos, los representantes del gremio estudiantil y líderes comunales (...)<sup>29</sup>.

Igualmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) rechazó las recientes amenazas contra personas del ámbito académico, periodistas, líderes sociales, sindicales, políticos, congresistas y contra personas, colectivos de las víctimas y de las organizaciones de derechos humanos<sup>30</sup>. En igual sentido, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- a través de la Subdirección de Asuntos Comunales, reiteró su llamado a la Unidad Nacional de Protección de Víctimas a través de un derecho de petición en el que solicita un estudio de riesgos y medidas de protección para integrantes de organizaciones comunales en Bogotá<sup>31</sup>.

### 2. Homicidios. Laboro Detensoria del

Luego de la emisión del Informe de Riesgo 021-13, se ha tenido conocimiento de atentados contra la vida e integridad personal que han sido cometidos contra miembros de la población identificada en riesgo, siendo algunos casos los que se le presentan a continuación:

22 de junio de 2013. Fue asesinado Oscar Eduardo Sandino, líder juvenil y miembro de la Fundación Juan Manuel Bermúdez. Héctor hacia parte de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Argentina y era el enlace político entre esta junta de acción comunal y otras de la localidad con las discusiones sobre las problemáticas de la acción comunal en el distrito que se desarrollaban en ASOJUNTAS. El Líder fue asesinado en hechos confusos en que supuestos hinchas de un equipo de futbol detectaron al líder y otros cuatro amigos dentro de un taxi y los atacaron, rompiendo vidrios y puertas del vehículo apuñalando a Oscar. Según versiones, esta muerte tendría relación con denuncias sobre microtráfico en Ciudad Bolívar y de la participación en este delito de nuevos grupos paramilitares en la zona.

Julio 18 de 2013. La Administración Distrital liderada por el alcalde Gustavo Petro, y a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, lamentó y rechazó el asesinato del líder comunal Belisario Aya Montaño, Presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Chapinerito,

<sup>28</sup> http://www.partidoverde.org.co/SaladePrensa/Noticias/TabId/159/PgrID/818/PageID/8/Default.aspx

<sup>29</sup> PERSONERIA DE BOGOTA. Informe de Gestión 2013, segundo semestre, Ricardo Maria Cañon Prieto, Personero de Bogotá, pagina 68

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/se-incrementan-amenazas-contra-defensores-de-derechoshumanos

<sup>31</sup> http://www.bogotahumana.gov.co/index.php/noticias/comunicados-de-prensa/3928-el-idpac-repudia-asesinato-de-lider-comunal



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 26

ubicado en la Localidad de Usme. En lo que va corrido del gobierno de la Bogotá Humana, siete líderes comunales han sido asesinados, dos desaparecidos y otro lesionado, al tiempo que decenas han sido objeto de amenazas e intimidaciones, por lo cual la Administración ha promovido estrategias de solidaridad y acompañamiento orientadas a lograr la convivencia y la erradicación de todo acto violenta contra los comunales de la ciudad<sup>32</sup>.

**5 de agosto de 2013**. La Alcaldesa Local de Bosa Diana Calderón Robles rechazó los hechos criminales ocurridos el pasado 4 de agosto a las 2:00 de la mañana en el barrio El Cauce del sector La Libertad, localidad de Bosa, en donde fueron asesinados en confusos hechos el señor Gerardo Pinzón Arévalo y su esposa Elsa María Aguja Poloche. El líder comunal se destacó siempre por su servicio social y la labor desinteresada que brindaba a su comunidad.

**27 de octubre de 2013.** El líder comunitario y miembro de la Junta de Acción Comunal del barrio Vista Hermosa de la localidad de Ciudad Bolívar Silvino López, fue asesinado por hombres armados quienes lo esperaron a la salida de su casa y sin mediar palabra le propinaron varios disparos que acabaron con su vida de forma inmediata. El Señor Silvino López, se desempeñaba como conciliador y gestor de paz.

4 de enero de 2014: Gerson Martínez de 29 años, artista urbano y líder juvenil, fue asesinado en el Distrito Capital, el cuatro de enero 2014. El artista, fue encontrado con impactos de bala, en la zona montañosa de los Cerros Sur Orientales de Zuque, cercanos a la Ciudadela de Santa Rosa en la localidad de San Cristóbal, donde tradicionalmente asiste en compañía de sus amigos para conmemorar el nuevo año. Gerson Martínez fue uno de los líderes del Movimiento de Hip Hop PAZUR, representante del grafiti en la localidad de San Cristóbal y simpatizante de la administración de Gustavo Petro.

26 de enero de 2014. Carlos Enrique Ruiz de 24 años, líder comunitario, estudiante de la universidad Pedagógica e integrante del colectivo Entre Redes, fue encontrado muerto en la Localidad de Ciudad Bolívar. Según las comunidades desde que "llegaron panfletos a Soacha y Ciudad Bolívar amenazando a los jóvenes que salieran a la calle en horas de la noche, terminan cobrando la vida de jóvenes inocentes como Carlos Enrique Ruiz, un joven líder comunitario de la zona", panfletos que circularon el 24 de enero de 2014. El cuerpo de Carlos Enrique fue encontrado con varios impactos de bala en un parque cerca a su casa en el sector de Sierra Morena en Ciudad Bolívar.

**6 de abril del 2014.** Miguel Ángel Parra, reconocido líder comunal de la localidad de Kennedy fue asesinado de un disparo por un sujeto desconocido. Según sus familiares, el mencionado líder había denunciado la existencia de "ollas" en donde se expenden sustancias psicoactivas; a su juicio, "el sueño de transformar el entorno del barrio, lo llevó a la tumba".

Durante el 2014 se han registrado tres homicidios contra miembros de Junta de Acción Comunal de diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, evidenciando la permanente amenaza que existe contra

<sup>32</sup> http://www.bogotahumana.gov.co/index.php/noticias/comunicados-de-prensa/3928-el-idpac-repudia-asesinato-de-lider-comunal



Código: DPR - FTO - 07

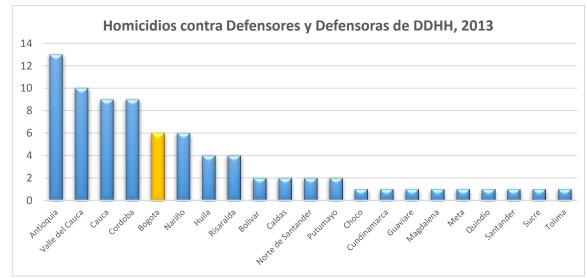
Versión: última

Página: 15 de 26

esta población por parte de los actores armados ilegales. La totalidad de los homicidios ocurridos contra los defensores de derechos humanos se presentaron entre los meses de enero a abril de 2014, lo que muestra un aumento del número de estos homicidios con relación al año inmediatamente anterior.

Según datos generales sobre homicidios ocurridos en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional, en el periodo enero – agosto de 2014 se presentó un total de 861 homicidios en comparación con los 826 ocurridos en el mismo periodo del año 2013. Si bien no se puede establecer cuántos de ellos estén relacionados con situaciones de conflicto armado, estas cifras son un indicador que permite percibir los niveles de violencia e inseguridad en el Distrito Capital.

Durante el año 2013, se registraron seis (6) homicidios contra defensores y defensoras de derechos humanos en el Distrito Capital, una de las cifras más altas reportadas en todo el territorio nacional contra esta población especifica.



Fuente: Somos Defensores. Datos Procesados por el SAT.

Los casos conocidos por la Defensoría del Pueblo a su vez, logran establecer que de los seis (6) homicidios, cinco (5) fueron cometidos contra los líderes pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal y uno de ellos contra un líder de organización juvenil, lo que supondría que los homicidios son ejecutados con el fin de limitar el ejercicio de la actividad de los defensores y defensoras de derechos humanos de tal forma que mediante el uso de la violencia se elimine al actor social y político cercenándose así el ejercicio libre y voluntario de libertades derechos y garantías como el derecho de asociación, la libertad de expresión, el derecho a informarse e informar, el derecho a denunciar reclamar y reivindicar, perturbando de ésta forma la plena realización del Estado de derecho y la democracia<sup>33</sup>.

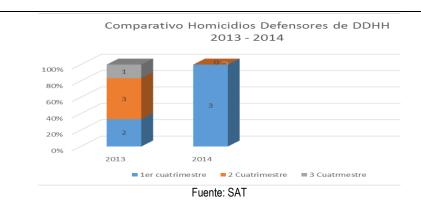
<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> "La actividad de defensoras y defensores de los derechos humanos en Colombia se encuentra íntimamente ligada a la denuncia de violaciones de los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado a fin de conocer la verdad y lograr la sanción de los responsables, así como al impulso del proceso de restitución de tierras a las poblaciones que fueron desplazadas por la violencia en dicho país. En esta visita la Comisión pudo constatar que precisamente las y los defensores que desempeñan las anteriores actividades



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 26



3. Violación a la privacidad de medios electrónicos de comunicación, registro ilícito de inmuebles, hurto de información seguimientos y hostigamientos a personas

La modalidad relacionada con la violación de las comunicaciones, registro ilícito de inmuebles, hurto de información y hostigamiento contra personas han afectado principalmente a organizaciones defensoras de derechos humanos que desarrollan labores de incidencia y representación jurídica de víctimas.

A través de denuncias públicas de las organizaciones sociales se ha podido conocer los hechos en los que algunas de ellas han sido afectadas con la sustracción de información, seguimiento e intimidación de miembros de las mismas y violación a los medios electrónicos de comunicación como a continuación se describe:

17 de Agosto de 2013: Según la denuncia pública efectuada por la señora Laydi Amparo Guzmán, quien es víctima de desplazamiento forzado y reside en la ciudad de Bogotá, desde hace varios meses fue víctima de un hostigamiento por parte de sujetos que ella identifica como paramilitares, quienes intentaron obligarla a subirse a un automotor. De acuerdo a la versión conocida, un hombre intentó subirla a la fuerza a un carro de color rojo, pero gracias a la rápida reacción por parte de ella, logró escaparse. Es relevante conocer que la mujer se encuentra desplazada debido a las amenazas de muerte proferidas por grupos de autodefensas en Popayán, que produjeron el desplazamiento de varias familias más en el año 2010.

**3 de septiembre de 2013**: Según la denuncia pública efectuada por la señora María Sastre quien ejerce como defensora de derechos humanos e integrante de la Fundación Lazos de Dignidad, se supo que al regresar a su domicilio aproximadamente a las 5:30 pm, halló la puerta del inmueble sin seguro, y observó evidentes señales de registro en todo el lugar, tales como muebles movidos de su lugar original,

tan esenciales para la construcción de la paz en Colombia con pleno respeto a los derechos humanos son quienes más continuarían siendo objeto de desapariciones, asesinatos y amenazas como consecuencia de la violencia generada por el conflicto armado." Comisión Interamericana de Derechos Humanos Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/13 31 diciembre 2013.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 26

ropa y demás elementos sustraídos de los armarios y tirados en el suelo. Luego de organizar y revisar el lugar, confirmó que fueron hurtados un computador portátil de su uso personal y un disco duro externo, dispositivos en los cuales guardaba información relacionada con algunas violaciones a derechos humanos de la población víctima del conflicto y denuncias de carácter público emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica e información relacionada con líderes responsables regionales de derechos humanos de este movimiento.

23 de mayo de 2014: Conforme a la denuncia pública que hace la ONG Comisión de Justicia y Paz, tres presumibles sicarios provenientes del Urabá, merodearon la sede de esta organización por cerca de 20 minutos. Los tres hombres fueron descubiertos por un grupo de escoltas asignados por la UNP a la Comisión de Justicia y Paz, cuando hacían seguimiento visual a las personas que ingresaban a la oficina de nuestra organización. Refiere la denuncia que los hombres son los mismos que han realizado seguimientos a líderes de restitución de tierras comunales de Curvaradó, Yomaira Mendoza y Enrique Cabezas, quienes se vieron obligados a desplazarse forzosamente desde Chocó hasta Bogotá.<sup>34</sup>

27 de junio de 2014: Según la denuncia pública hecha por el Comité Permanente de Derechos Humanos (CPDH) el abogado Jeison Pava e integrantes del CPDH Bogotá, beneficiarios de las medidas cautelares MC 323-11 otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han recibido amenazas, la última de ellas vía telefónica en la cual un sujeto desconocido con acento costeño, llamo a la sede del CPDH Bogotá requiriendo información por la labor que desempeña dentro de la entidad el abogado Jeison Pava. Frente a la respuesta de una trabajadora del Comité, el sujeto indicó que sabía quién hablaba y le dijo utilizando palabas soeces que si quería que le llenara "esa jeta de moscas". Refiere la denuncia que asimismo el Secretario Ejecutivo del CPDH, Diego Martínez, ha sido amenazado en varias oportunidades y en los últimos días se registraron hechos graves en contra de OMAR DÍAZ, miembro del CPDH en Bogotá.

22 de agosto de 2014: La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES) denunciaron públicamente la violación ilícita del inmueble de un periodista y el posterior ataque a sus equipos que contenían información valiosa que documentaba casos de violaciones de derechos humanos. Señala la denuncia que los dispositivos contenían información sobre una investigación de conflicto armado y desaparición forzada y que en el lugar no había indicios de corto, ni alteración de voltaje en los "tacos", los cables de corriente estaban intactos sin rastro de daños eléctricos, lo que posteriormente pudo determinar mediante el peritaje de expertos, que se había tratado de "un daño con fuego controlado y ocasionado por un tercero para destruir los equipos". El especialista aseguró que de haber sido un daño eléctrico o un corto se habría visto afectado el piso de madera y otras estructuras del lugar, sin embargo, estas no se vieron perjudicadas.

**16 de septiembre de 2014**: A las 6.30 de la tarde, en el barrio la Soledad de Bogotá, los integrantes del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario Alberto Yepes y Adriana Pestana,

<sup>34</sup> http://justiciaypazcolombia.com/Amenazas-de-muerte-seguimientos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 18 de 26

fueron víctimas de un asalto y robo de información mientras se dirigían de la oficina de la CCEEU a un evento sobre víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. Dos asaltantes uniformados con chaquetas impermeables de color azul oscuro, quienes se movilizaban en dos motos, los abordaron y dirigiéndose al coordinador del Observatorio, Alberto Yepes, tras requisarlo minuciosamente, le arrebataron la maleta en que llevaba su computador y les exigieron la entrega sus teléfonos celulares, partiendo luego velozmente con la amenaza de disparar si volteaban a mirarlos.

### **RESPUESTA ESTATAL**35

La Defensoría del Pueblo, requirió a diferentes entidades, para que en el marco de sus competencias legales informaran sobre las acciones y medidas que han implementado para atender y superar los factores de vulnerabilidad y amenaza que generan el riesgo a la población georreferenciada en el informe de riesgo 021-13 Bogotá D.C. De acuerdo a lo anterior, 11 entidades remitieron respuesta al SAT, conforme a lo siguiente:

**Secretaria de Gobierno Distrital:** Remite respuesta con la copia del oficio remisorio de la dirección jurídica distrital a ese despacho, indicando que la Secretaria es la competente de informar al SAT de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de las medidas adoptadas para la superación o mitigación del riesgo advertido a pesar de haberse requerido la respuesta al Alcalde Mayor de Bogotá.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC: Comunicó que en atención a la importancia del tema de protección de los y las lideresas que se encuentran amenazados en la ciudad de Bogotá, la subdirección de asuntos comunales promovió la constitución de una Mesa Técnica De Reacción Inmediata en articulación con la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Seguridad y Convivencia de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta mesa tiene como función recibir casos de amenaza, persecución o agresiones que posteriormente son remitidas a la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Sobre este asunto la UNP, remitió respuesta a la mesa técnica indicando que no puede atender la solicitud por no encontrarse individualizados los casos (...) o que cada peticionario allegue el formulario de vinculación al programa de protección; actuación que descarga sus obligaciones normativas de proteger los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de la población en riesgo referenciada en informe de riesgo.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> "La Comisión considera que el Estado debe continuar adoptando de manera urgente medidas para proteger la vida e integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos así como adoptar de manera urgente medidas efectivas para proteger la integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentren amenazados, en consulta con las personas afectadas 2066. Igualmente, la Comisión recuerda que también como medio fundamental para prevenir la ocurrencia de esos ataques es obligación del Estado emprender investigaciones exhaustivas e independientes sobre las violaciones a los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos y sancionar a los responsables, tanto autores materiales como intelectuales". Comisión Interamericana de Derechos Humanos Verdad, justicia y reparación: Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 49/13 31 diciembre 2013.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 19 de 26

**Ministerio del Interior:** Informó mediante oficio al SAT, que corrió traslado a la Dirección Nacional de Fiscalías de la solicitud del señor Defensor del Pueblo donde solicita la protección del señor Secretario de Gobierno (en ese entonces), el Dr. Guillermo Alfonso Jaramillo, quien hizo pública, por los medios de comunicación, las amenazas del cual fue objeto por parte del presunto grupo armado los rastrojos.

Fiscalía General de la Nación, envía oficio que remitió la oficina jurídica de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá a la Dirección Nacional de Fiscalías, donde informa las actividades presentadas en la sesión de evaluación de la CIAT al informe de riesgo 021-13. Así las cosas, el documento examinó lo relacionado con las bandas criminales que operan en localidades de Bosa y Ciudad Bolívar "...donde la fuerza pública ha detectado reclutamiento para oferta de trabajo ilegal, amenazas y otras situaciones, no obstante, concluyeron que se trata de bandas de delincuentes; que utilizan marcas de organizaciones criminales reconocidas, para perpetrar ilícitos como; homicidios y amenazas entre otros". Afirmación que no es soportada por la Fiscalía, ni en la información que remite la Policía Nacional.

Adicionalmente, la Unidad de Delitos contra la Vida e Integridad Personal, así; como la Unidad de Delitos contra la Libertad Individual, verificó si los hechos (amenazas y homicidios)<sup>36</sup> referenciados en el informe de riesgo (...), se presentaron por la condición de líder comunal, defensor de derechos humanos, afrodescendiente o indígenas, y si ellos fueron perpetrados por miembros de una banda criminal que cuentan con estructura piramidal, o se trata de hechos aislados cometidos por delincuencia común. Información que a la fecha de la elaboración de la presente nota de seguimiento no se ha reportado.

**Policía Nacional:** Informa en cumplimiento al compromiso institucional en el Consejo de Seguridad Presidencial del pasado 04/06/12 se realizan mesas temáticas todos los últimos viernes de cada mes en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá o de la Policía Metropolitana de Bogotá, con la participación del Jefe de Telemática de la metropolitana y funcionarios de la Alcaldía Mayor.

A su vez, el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá emitió una serie de órdenes especialmente a la Seccional de Protección Bogotá, con el fin de atender de manera prioritaria los casos que requieran protección de la población en riesgo, previa coordinación con la Unidad Nacional de Protección (UNP) adscrita al Ministerio del Interior. Respuesta que no especifica la focalización de las medidas y su correlación con la población en riesgo. Además se han desarrollado planes de intervención focalizados, Comandos Situacionales y Comités Operacionales Locales, entre otros, orientados a generar espacios de evaluación, análisis que permitan conocer elementos de información sobre posibles amenazas contra la población, y desplegar acciones anticipadas que garanticen el ejercicio de las libertades de estas personas. Información que es muy general y no permite inferir la oportunidad, focalización y efectividad de las medidas adoptadas para la superación o mitigación del riesgo advertido.

Por otra parte, el 14 de febrero de 2013 se expidió el instructivo Nro. 012 COMAN MEBOG Instrucciones para fortalecer el respeto a los derechos humanos en el desarrollo del servicio de Policía, desarrollando las siguientes actividades durante el tercer trimestre:

<sup>36</sup> La Fiscalía reporto la apertura de 11 investigaciones por amenazas y 5 investigaciones por homicidio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 20 de 26

"...03/07/13 Causal 4. (Coordinaciones con entes de control y activistas de Derechos Humanos, para garantizar acciones de protección en materia de DDHH); realizándose una reunión trimestral con delegados del Ministerio Público, con el fin de evaluar la situación de los DDHH frente a la actividad de policía (...)

26/07/13: Interlocución con los líderes de la comunidad LGBTI, abordando temas como funciones y competencias por los líderes de la comunidad LGBTI y la Policía Nacional, análisis de las acciones adelantadas por cada uno de los líderes de la comunidad LGBTI y la Policía Nacional".

Por otro lado, frente a los hechos de amenazas y homicidios descritos en el informe de riesgo, la entidad verificó la base de datos existente en el SIDENCO de la Policía Nacional, indicando que *no hay registro* alguno con respecto a *homicidios y hechos de lesiones personales* contra defensores de DDHH, activistas, sindicalistas comunidad académica y cultural, en el periodo del 01 de enero al 26 de noviembre de 2013.

De igual forma y según información suministrada por las "Fiscalías Seccionales 171 y 32 de la Unidad de Libertad Individual y otras Garantías" a la Policía, *en lo corrido del año no se han reportado hechos de violencia contra comunidades vulnerables*, toda vez que las denuncias instauradas hacen referencia a amenazas por ser miembros de estas colectividades, cuya modalidad se fundamenta en el uso de redes sociales, mensajes de texto y llamadas telefónicas. En este punto es necesario resaltar que la aseveración realizada por la Policía Nacional no se encuentra referenciado en la respuesta enviada por la Fiscalía General de la Nación.

Adicionalmente, se informa de 6 capturas de presuntos integrantes de la Red de Apoyo al Terrorismo de las FARC en la ciudad de Bogotá y de la neutralización de posibles atentados. Sin embargo se resalta el cumplimiento del deber de la entidad, pero esta información tampoco aporta a la superación o mitigación de riesgo de los grupos sociales vulnerables y lideresas de grupos étnicos o desplazados identificados en riesgo.

Por último, el Comando Integrado de Inteligencia Contra las bandas Criminales - CI2 BACRIM, realizó una junta extraordinaria para analizar la presencia de Bandas Criminales, donde asistió Jefe B2 EJERCOL, analista Fuerza Aérea Colombiana, Dirección de Antinarcóticos DIRÁN, Jefe Unidad Investigativa Estructuras Terroristas SIJIN MEBOG, Analista Grupo de Producción SIPOL MEBOG, Analista C.T.I, GAULA MEBOG, concluyendo que "en la Ciudad de Bogotá no se cuenta con influencia de Bandas Criminales", a pesar que la misma administración distrital denuncia amenazas de grupos postdemovilizados contra un funcionario de alto (Secretario de Gobierno).

**Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**, reportó la realización de las siguientes actividades: i. diseño de documentos normas de autoprotección, establecido en las universidades públicas y que fue diseñado durante las reuniones de la Mesa de Prevención Interuniversidades, "...el documento

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Estas Fiscalías según oficio remitido en el mes de agosto por estas mismas entidades, están a cargo de las investigaciones sobre las amenazas registradas en el escenario de riesgo del IR 201-13.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 21 de 26

contiene: Normas generales, en la residencia, con los menores de edad, en los traslados o desplazamientos, en lugares de esparcimiento, en el lugar de trabajo ante cartas o paquetes sospechosos"; ii. Se realizan reuniones con funcionarios de la Defensoría del Pueblo, Personería Distrital para socializar comunicados o situaciones referidas por los estudiantes; iii. Se informa a la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, en caso de atención especial; iv. Se realizan reuniones con la SIJIN de la Policía Nacional, para hacer el seguimiento especial. Llamando la atención sobre labores de inteligencia que realiza la Policía y que son conocidas y al parecer según la respuesta permitidas por la universidad.

**Universidad Nacional de Colombia,** remitió información acerca del "programa de protección y convivencia" que benefició a 28.431 estudiantes de pregrado y posgrado, 1.495 funcionarios administrativos y 1.945 docentes; con un periodo de implementación de julio, agosto y primera semana de septiembre de 2013.

Las acciones desarrolladas en el anterior programa, comprenden los siguientes aspectos: Atención de las situaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de integrantes de la comunidad universitaria, atención al Sistema de Alertas Tempranas, Mediación de Conflictos colectivos o individuales con el fin de propender por un buen manejo de los conflictos en el campus, Apoyo Psicosocial y Formación en Convivencia. En el marco de estas actividades, la mesa de Prevención Interuniversidades, destaca: Análisis permanente de los contextos universitarios; Alertas tempranas y monitoreo ante posibles situaciones de riesgo; Reflexión sobre las protestas estudiantiles y sus riesgos, incluida las situaciones donde participan menores de edad; Reuniones con Secretaría de Gobierno y delegados de la Policía Nacional, para minimizar riesgos en las protestas estudiantiles; Solicitudes y trámite para evaluación del riesgo y planes de protección de integrantes de las comunidades universitarias, al Programa de Protección del Ministerio del Interior. Las anteriores acciones también fueron igualmente reportadas por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**Universidad Pedagógica Nacional:** Informa que desarrolló la Cátedra Educadora de Educadores, área de participación política y convivencia, y la atención en primeros auxilios durante alteraciones de orden público. Además informa que participa en la mesa interuniversidades. Respuesta que evidencia la desatención a las recomendaciones del SAT de la Defensoría del Pueblo por no suministrar información que indique cómo la universidad orienta su acción institucional a superar el riesgo advertido, imposibilitando realizar una valoración sobre la focalización y efectividad de las medidas.

**Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer:** En el mes de octubre de 2013, sin ser requerida por el SAT de la Defensoría del Pueblo, informa que "...ha participado en el diseño e implementación de diversos documentos de política pública que buscan reivindicar la igualdad material de las mujeres colombianas".

Para el tema específico de Bogotá Distrito Capital, la Alta Consejería a través del Departamento Administrativo de la Presidencia suscribió memorando de entendimiento con la Secretaria Distrital de la Mujer de la Alcaldía Mayor de Bogotá con el objetivo de trabajar en la prevención y atención de casos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 22 de 26

de violencia contra las mujeres, se resalta la implementación del pilotaje de la línea de atención a mujeres víctimas de la violencia, línea 155.

Valorando la respuesta con el escenario de riesgo y las recomendaciones formuladas, esta entidad no suministra información que dé cuenta de programas, proyectos y acciones implementados para atender a las mujeres defensoras de derechos humanos e integrantes de organizaciones de mujeres que han sido amenazadas de muerte.

**SENA:** En el mes de julio del año 2013 informa que en la ciudad de Bogotá a través de su oferta institucional, viene atendiendo a la población residente en estas localidades, mediante acciones de formación titulada y complementaria que corresponde a las acciones regulares de los Centros de Formación y a las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores. Así mismo precisa que la oferta es integral y se ajusta a los niveles de escolaridad de las personas interesadas en desarrollar un programa de formación.

Por otra parte, suministra cifras de atención por nivel de formación y población vulnerable del año 2012 a 2013<sup>38</sup> con corte a mayo. Sin embargo la información suministrada no permite inferir en la respuesta como la atención brindada por la entidad con sus programas de formación aportan a la mitigación o superación del riesgo advertido en el informe de riesgo. Por otra parte se resalta que el SENA no fue requerido.

**Personería Distrital:** No remite respuesta; sin embargo el Personero Local de Ciudad Bolívar informa que anexa copia del acta de reunión ordinaria del Comité Local de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de ciudad Bolívar, donde las autoridades civiles, fuerza pública presentaron informes. También, se tramito la protección del señor Jesús Orlando Guzmán Villegas, presidente de la Junta de Acción Comunal de Brisas del Volador.

Finalmente el 17 de octubre de 2014, la Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación con respecto a las quejas formuladas por los defensores de derechos humanos, periodistas y reclamantes de tierras por los problemas que se vienen presentando con los esquemas de protección asignados, de manera particular, por la falta de recursos para su movilización. Para la Defensoría del Pueblo resultan preocupantes las quejas de los líderes sociales quienes manifiestan menoscabo en el desempeño de sus labores por temas como la falta de recursos para el desplazamiento a las diferentes regiones de país de quienes conforman los esquemas de protección o, incluso, por el retiro mismo de los esquemas<sup>39</sup>.

**Escenario de riesgo:** De conformidad con lo anteriormente expuesto es probable que los defensores de derechos humanos, líderes de organizaciones de mujeres, dirigentes comunales, de desplazados,

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> En el año 2012 el total de atención fue de 781.733 y en el año 201, fue de 307.405. Adicionalmente en el programa de jóvenes rurales en el año 2012, un total 1157 y en el 2013, un total de 835.

http://defensoria.gov.co/es/nube/noticias/2535/Crecen-quejas-de-l%C3%ADderes-sociales-sobre-el-funcionamiento-de-susesquemas-de-protecci%C3%B3n-esquemas-de-protecci%C3%B3n-derechos-humanos-Defensor%C3%ADa-del-Pueblo-Unidad-Nacional-de-Protecci%C3%B3n-Derecho-a-la-vida-Derechos-Humanos.htm



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 23 de 26

estudiantiles, líderes sindicales, políticos de la oposición, periodistas, académicos, funcionarios públicos, miembros de organizaciones defensoras de derechos humanos, representantes y miembros de organizaciones de víctimas entre otros, sean víctimas de la acción intimidatoria y violenta de los grupos armados ilegales autodenominados Los Rastrojos y Las Águilas Negras, que en desarrollo de sus tácticas en el Distrito Capital, pueden cometer homicidios selectivos, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, amenazas y hostigamientos, hurto de información y violaciones a la correspondencia e intimidad personal, todas ellas en claro desmedro y afectación a los derechos fundamentales de la población identificada.

Así las cosas, se considera que ante lo anteriormente descrito y la persistencia de los factores de vulnerabilidad señalados, el riesgo sigue siendo ALTO para los grupos poblacionales referidos a lo largo del documento de advertencia.

### RECOMENDACIONES

- A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT-, previa evaluación de esta Nota de Seguimiento, recomendar al Ministro del Interior, declarar la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo que continúa afectando a los defensores de derechos humanos en la ciudad de Bogotá. En especial, se recomienda:
- 1- Al Alcalde Mayor de Bogotá, adoptar de manera urgente las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de los integrantes de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, personalidades públicas y colectivos sociales, periodistas, líderes comunitarios, representantes de organizaciones de víctimas y de población desplazada que han sido víctimas, con el fin de disuadir y neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales que ejercen influencia en Bogotá D.C. En especial se recomienda:
- **1.1** Generar espacios de coordinación institucional, especialmente, con la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION para que de manera conjunta se diseñen las medidas de carácter colectivo necesarias y complementarias a los esquemas de protección individual y que por competencia las que deba implementar el Distrito Capital
- **1.2** Promover, a través de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Derechos Humanos del Distrito, espacios de diálogo abierto y permanente con las organizaciones de derechos humanos para conocer tanto sus opiniones acerca de los problemas que les aquejan, y la concertación de la medidas de carácter colectivo y general, complementarias de la protección individual a cargo de otras dependencias, tendientes a neutralizar o mitigar el riesgo.
- **1.3** Adoptar de manera urgente en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, medidas efectivas para proteger la vida y la integridad física de la población señalada en riesgo y que se encuentren amenazados y que estas medidas sean establecidas en consulta con las victimas



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 24 de 26

consideradas de manera individual y colectiva. Se sugiere la activación de espacios de coordinación institucional encabezados por el señor Alcalde en donde de manera coordinada y complementaria se promuevan de manera eficaz las medidas individuales y colectivas de protección.

- **1.4** Coordinar con la Policía Nacional, la aplicación de las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los derechos humanos de la población señalada en riesgo.
- **1.5** Dotar a las autoridades distritales y a la Policía Nacional de los recursos logísticos y presupuestales para que en el ejercicio de sus competencias garanticen los derechos de las mujeres víctimas de la violencia y del conflicto armado.
- **1.6** Promover la dinamización y/o creación de espacios de coordinación institucional con entidades del orden nacional y del Ministerio Publico, orientados a facilitar a la víctima el acceso a los mecanismos de protección y de justicia, con todas las garantías evitando la revictimización.
- 2. Al Alcalde Mayor de Bogotá, al Personero Distrital, a la Dirección Seccional de Fiscalías, promover los espacios de coordinación institucional que le permita a las autoridades del ejecutivo y Ministerio Público hacer seguimiento al estado de las investigaciones y la sanción a los responsables del uso de métodos y medios para generar terror, e igualmente se adopten las medidas que faciliten a las victimas el acceso a la justicia y se superen los obstáculos que originan impunidad.
- **3.** A la Personería Distrital de Bogotá, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos en el Distrito, vigilar las acciones de los diferentes organismos distritales civiles y de policía competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe. En especial se recomienda:
- **3.1** Que por intermedio del Comité Distrital de Derechos Humanos y los Comités Locales de Derechos Humanos, en virtud de sus funciones<sup>40</sup> se evalúe periódicamente la situación de las organizaciones comunitarias y sus dirigentes y adicionalmente, se informe periódicamente al SAT de la Defensoría del Pueblo situaciones de riesgo y amenaza que se hayan presentado o se estén presentado en contra de dirigentes comunitarios, organizaciones barriales o de derechos humanos en las diferentes localidades.
- 3.2 Promover los espacios de coordinación institucional que le permita a las autoridades del ejecutivo y ministerio publico hacer seguimiento al estado de las investigaciones y la sanción a los responsables del uso de métodos y medios para generar terror en la ciudad descritos en el presente informe, e igualmente se adopten las medidas que faciliten a las victimas el acceso a la justicia y se superen los obstáculos que originan impunidad.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> ACUERDO 4 DE 1995(marzo 11). Artículo 1: Confórmese el COMITÉ DISTRITAL DE DEFENSA, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ, como organismo asesor del Personero Distrital y de la Unidad Coordinadora de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá. Artículo 5: Funciones del Comité: e.- Canalizar hacia el Defensor del Pueblo las distintas propuestas y sugerencias que la comunidad local exprese para plantear a las autoridades competentes su atención pronta y oportuna.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 25 de 26

- **3.3** Fortalecer y promover la participación de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en el Comité Distrital de Derechos Humanos. Se sugiere dotarlo de programas y recursos con el fin de apoyar y vigorizar el movimiento de los derechos humanos en la ciudad de Bogotá. En el igual sentido en los comités locales.
- **3.4** Informar periódicamente a la Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de las Derechos Humanos y DIH, los avances de las autoridades distritales en la implementación de éstas recomendaciones.
- **4.** Al Ministro del Interior, promover las acciones tendientes a garantizar la vida y la integridad física de las personas señaladas en riesgo. Dichas acciones y medidas deben ser concertadas con la población beneficiaria. En especial se recomienda:
- **4.1** Fortalecer los espacios de coordinación institucional con las autoridades del Distrito, con el propósito de promover medidas complementarias y colectivas para la protección de las personas objeto del presente informe.
- **4.2** Adoptar las medidas necesarias con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de los beneficiarios de las medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
- **4.3** Coordinar con las autoridades universitarias en especial con la "mesa inter universidades" que lidera la Universidad Nacional, la implementación de medidas individuales y colectivas de protección.
- **5.** Al Ministerio de Relaciones exteriores, para que en el marco de la concertación de Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), convoque a las autoridades competentes, con el fin de implementar las medidas políticas y materiales tendientes a garantizar la vida y la integridad de los defensores y defensoras de derechos humanos, beneficiarios de la protección internacional. Adicionalmente se recomienda lo siguiente:
- **6.** A la CIAT, orientar la respuesta de las autoridades de los gobiernos Nacional, y Distrital para proteger y atender a la población en situación de desplazamiento forzado, en especial de las mujeres representantes de esta población, en los términos de la Sentencia T-025 de 2004 y los autos correspondientes.
- 7. A las autoridades universitarias y de Bienestar Universitario coordinar con las entidades del Estado, encargadas de la protección de los derechos fundamentales, adoptar los planes o medidas, previamente concertadas con la comunidad universitaria, para la seguridad de los líderes estudiantiles, trabajadores y docentes. En especial se recomienda a la Mesa Interuniversidades públicas, cuya secretaria técnica está a cargo de la Universidad Nacional de Colombia:



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 26 de 26

- **7.1** A la autoridad universitaria, desarrollar procesos participativos con la comunidad universitaria para la elaboración de planes de prevención; implementar acciones de reconocimiento y apoyo a procesos organizativos de la comunidad universitaria; brindar garantías para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de la comunidad universitaria; promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos, en especial estimular el fortalecimiento y la creación de espacios que permitan la regulación de conflictos intrauniversitarios.
- **7.2** A las autoridades universitarias, promover escenarios y mecanismos de coordinación interinstitucional, en especial gobierno universitario, gobierno distrital y gobierno nacional; adoptar medidas para fortalecer los niveles de autonomía universitaria y la participación democrática de la comunidad universitaria en los asuntos que los afectan; promover programas para la difusión, el respeto y realización de los derechos humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.
- **8.** AL Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, coordinar con las entidades del Gobierno Nacional, encargadas de la protección de los derechos fundamentales, adoptar los planes o medidas, previamente concertadas con el Movimiento Comunal, para la seguridad de los líderes y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal de Bogotá. Esto con el fin de garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que están definidas en el marco constitucional y legal en estas materias.
- **9.** A todas las autoridades civiles, a la Policía Nacional y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente al SAT de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación descrita.

### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT